

Sección Primera.- **CARÁTULA**

I	Nombre del proyecto de reglamento	Reglamento para la Realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales de Estudiantes de Media Superior y Superior en Presidencia Municipal de Cortazar, Guanajuato.
II	Fecha de vigencia	
III	Autoridad o autoridades que la emiten	H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato, 2021-2024
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	Dirección de Oficialía Mayor.
V	Objeto de la regulación	El objeto del presente reglamento es regular la participación de los alumnos de educación media superior y superior en su servicio social y o prácticas profesionales dentro de las áreas de presidencia municipal para el logro de los objetivos establecidos.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Reglamento Municipal
VII	Materias reguladas	Función Pública
VIII	Sectores regulados	Gobierno
IX	Sujetos regulados	Administración Pública Municipal

X	Índice de la regulación	CAPÍTULO I Disposiciones Generales CAPÍTULO II Requisitos para la Prestación del Servicio Social. CAPÍTULO III Planes y Programas del Servicio Social. CAPÍTULO IV Organización de Procedimientos de Servicio Social. CAPÍTULO V Derechos y Obligaciones del Prestador de Servicio Social. Transitorios
XI	Trámites y servicios relacionados con la regulación	No Aplica

CORTAZAR, GUANAJUATO A 22 DE AGOSTO DEL 2023

C.P. José Martin Rosiles Patiño. Oficial Mayor. Nombre y Firma de quien la elabora		C.P. José Martin Rosiles Patiño. Oficial Mayor. Nombre y Firma de quien la elabora
--	---	--

Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.

- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.

La problemática que permite eliminar la realización del presente reglamento es la de tener bien definido y estipulado cuales son los requisitos para que los alumnos de nivel medio superior y superior puedan realizar su servicio social y prácticas profesionales dentro de las áreas del municipio de Cortázar Gto.

II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.

Tener un control puntual sobre los alumnos que realizan su servicio y prácticas profesionales de las diferentes universidades y bachilleratos del municipio de Cortázar Gto.

III. Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.*

Al no existir una normativa vigente municipal, la única alternativa fue la creación de dicho reglamento.

IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.

El presente reglamento facilitara tener bien definidas las características y requisitos para que los alumnos de nivel medio superior y superior puedan realizar su servicio social y prácticas profesionales dentro de las áreas del municipio de Cortázar Gto, cuya información se concentra en el área de Oficialía mayor.

V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

Con la entrada en vigor de la presente normativa, generara orden y participación de los alumnos de nivel medio superior y superior del municipio en la implementación de actividades de servicio social que ayudaran a los mismos a desarrollar sus capacidades.

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.
- IV. indicar los estudios de derecho comparado.

DESARROLLO

I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.

- Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Educación del Estado de Guanajuato.

II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.

Con la nueva regulación no se reforma ni abroga ningún reglamento ya que es de creación.

III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.

La regulación no contiene mayor número de requisitos, ya que esta normativa no contiene tramites ni servicios que afecten a la ciudadanía.

IV. indicar los estudios de derecho comparado.

Para la elaboración de este reglamento no se realizó derecho comparado ya que se basó en la Ley de Educación del Estado de Guanajuato.

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar
- Citar los beneficios esperados así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.

Con dicha propuesta no se verá afectada la estructura organizacional.

- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.**

Con la nueva propuesta no tiene ningún impacto en el presupuesto público municipal.

- III. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.**

No será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos.

- IV. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.**

No será necesario requerir algún sistema tecnológico.

- V. Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**

De acuerdo con lo anterior en la entrada en vigor de dicha propuesta no genera ningún costo, obteniendo mayor beneficio para la administración pública municipal.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial
- IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- **Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.**

La nueva regulación incidirá en el sector de los estudiantes de nivel media superior y superior del Municipio de Cortazar, Guanajuato.

- **Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario.**

Derivado del proyecto normativo no se generan nuevos costos monetarios ni se incrementan ya existentes que debería cubrir el usuario.

- **Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.**

Con la entrada en vigor de la regulación no se creara ningún trámite o servicio que deba cumplir el ciudadano.

- **Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**

Con la entrada de dicha regulación se espera que los Estudiantes de nivel medio superior y superior, al realizar su servicio social tengan los siguientes beneficios:

- Consolidar su formación como estudiante.
- Formar en los estudiantes nuevas habilidades donde pongan en práctica sus conocimientos.
- Consolidar la formación académica y capacitación profesional.
- Abrir nuevos espacios de desempeño profesional.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

DESARROLLO

Para cumplir el presente apartado se presentará la iniciativa ante el Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio, así como se tiene planeado realizar una consulta pública a fuera de las instalaciones de Presidencia Municipal, y por último se publicará por un periodo de 20 días naturales en la página web oficial del Municipio de Cortazar, Guanajuato (www.cortazar.gob.mx), con el propósito de fomentar la participación ciudadana y puedan emitir sus comentarios.